

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SACHICA -BOYACA

E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICION AUTO 18 MARZO DE 2021, NOTIFICADO ESTADO 19 MARZO DE 2021.

RADICADO: REIVINDICATORIO 2019-0127

DEMANDANTE: CALIZAS Y AGREGADOS BOYACA S.A.S

DEMANDADA: HENRY EUSTORGIO MONROY BUITRAGO y ROSA AMELIA MONROY DE MONSALVE

ALFONSO RAMIREZ NIÑO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me dirijo ante su despacho, de la manera más respetuosa y cordial, con el fin de impetrar recurso de REPOSICION , en atención a lo dispuesto en lo 321-1 del C.G.P, contra el auto calendaro el 18 de MARZO de 2021, notificado por estado del 19 de MARZO de 2021, con fundamentos que a continuación se indicarán y que son los siguientes:

1. Argumenta el despacho que "se puede constatar que el apoderado de la parte demandante no ha realizado la inscripción de la Demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja" negrilla mío.
2. Al respecto se manifiesta que la MEDIDA DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA 2019-00127, YA FUE REALIZADA EN EL MES DE OCTUBRE 2020, conforme a la respuesta de la O.R.I.P. de Tunja y anotación No 31 del formulario de calificación de CONSTANCIA DE INSCRIPCION del folio de matrícula 070-63490 (se adjuntan constancias).
3. Pudo pasar que la O.R.I.P. de Tunja no haya comunicado esta inscripción al despacho vía correo electrónico como lo establece el Decreto 806 de 2020 por el tema de la pandemia.

PETICION

Por lo brevemente expuesto solicito respetuosamente se revoque el auto calendaro el 18 de marzo de 2021 inclusive, notificado por estado del 19 de marzo de 2021, y en su lugar se le dé el trámite procesal correspondiente a la demanda.

Del señor juez



ALFONSO RAMIREZ NIÑO
C.C. 6.741.482 de Tunja
T.P 17.737 del C.S.J
Correo electrónico joseriocardocuervo@hotmail.com

Anexos: Constancia inscripción demanda 2019-017 O.R.I.P TUNJA

Orip Tunja- Jurídica

Tunja, 08 de Octubre de 2020

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SACHICA.
Calle 6 # 3-86

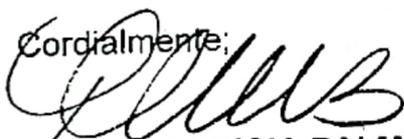
REF: INSCRIPCION DEMANDA DE VERBAL - REIVINDICATORIA Y ENTREGA DE BIEN
PROCESO N°: 2019-0127

En atención al Oficio 0607 de fecha 12 de Noviembre de 2019 por medio de la cual se solicita a esta Oficina la inscripción de la Demanda en el(los) folio(s) de Matricula(s) Inmobiliaria(s) 070-63490 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que una vez surtido el trámite registral se procedió a:

Inscribir la Medida Cautelar	X
Proferir Nota devolutiva	
Inscripción Parcial	

En cumplimiento al artículo 592 del C.G.P le remito original del Formulario de Calificación, Certificado de tradición y/o de la Nota Devolutiva, según sea el caso.

Cordialmente;



MARIA PATRICIA PALMA BERNAL
Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Tunja

Proyecto: ISABEL CAROLINA ZAMBRANO ROJAS
Abogada Calificadora 55593
Turno 2020-070-6-8890

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyaca
Dirección. Carrera 11 No. 20-41
Teléfono: 7431012
Email: ofregistunja@supernotariado.gov.co

